

A N U N C I O

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 16 de la Ordenanza General de Subvenciones de Llerena, se hace pública la subvención concedida mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2016:

BENEFICIARIO	IMPORTE	PROGRAMA	APLICACIÓN
FundAME (Fundación Nacional de pacientes de Atrofia Muscular Espinal)	100,00 €	920	481.01

En Llerena, 19 de Octubre de 2016.
EL ALCALDE.,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.